



RECURSOS POR ARE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-JUNIO DE 2005.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7° fracción XI de la Ley de Ingresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, el ARE se aplica sobre la diferencia existente entre el precio programado del barril de petróleo crudo de exportación y el precio observado en el mercado internacional de petróleo, multiplicado por la plataforma de exportación de petróleo crudo observada en el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio. Al monto que se obtenga de dicha operación, se le aplicará la tasa del

39.2 por ciento.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, en su artículo 19, señala el procedimiento para el cálculo de los anticipos que se entregan a las Entidades Federativas y a PEMEX.

A continuación se muestra el cálculo para el 2° anticipo:

Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes

Enero - junio de 2005

(Millones de pesos)

Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE)		
pagado por PEMEX enero-junio 2005		21,403.2
(-) ARE de 23 a 27 dólares (1)	(-) 5,749.7	-----
ARE distribuible, recaudado por un precio de 27 dólares en adelante		15,653.5
El art. 19 inciso b), menciona que el anticipo correspondiente al 2o trimestre será igual al 50% del ARE de más de 27 dólares	(x) 50%	-----
		7,826.7
(-) Anticipo de ARE pagado el 10 de Mayo de 2005 a PEMEX y las Entidades Federativas, correspondiente al aprovechamiento del 1er trimestre.	(-) 1,323.8	-----
PEMEX (50%)	661.9	
Entidades Federativas (50%)	661.9	
ARE Neto a distribuir en el 2o trimestre		6,502.9
2o anticipo a PEMEX (50%)	3,251.4	
2o anticipo a Entidades Federativas (50%)	3,251.4	

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos proporcionados por la SHCP, referentes al periodo enero-junio de 2005.

(1) El ARE recaudado por un precio del petróleo de 23 a 27 dólares forma parte de los 38 mil 539 millones de pesos, mencionados en el artículo 20 del DAPEF y cuyas fuentes serán los Derechos sobre Hidrocarburos, los ARE y el incremento en el déficit público de .14 a .22 por ciento del PIB, los cuales se utilizarán por única vez y con carácter de no regularizable,

para gasto en infraestructura física, de acuerdo a lo que establece el Anexo 20 del DAPEF como sigue:

• Carreteras	17,000
• PAPEF	8,500
• Agua y Medio Ambiente	9,039
• Salud	4,000
	38,539

Estos recursos son depositados por la SHCP en el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), mismos que se distribuirán a las Entidades Federativas conforme a la estructura del Fondo General de Participaciones (FGP) reportado en la última Cuenta de la Hacienda Pública Federal, como se observa en el cuadro anexo.

La información correspondiente al ARE del 2º trimes-

tre será reportada por la SHCP en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al 3º trimestre del año. Para la realización de estos cálculos, el importe de la recaudación por concepto de ARE fue obtenida en forma económica a través de la SHCP, de donde se deriva la metodología de cálculo que ha sido cotejada con estos órganos.

Distribución de Recursos Excedentes por Entidad Federativa

(Millones de pesos)

Entidad	Estructura Fondo General de Participaciones	Abril - Junio 2005 (50%)
Total	100%	3,251.4
Aguascalientes	1.150%	37.4
Baja California	2.812%	91.4
Baja California Sur	0.697%	22.7
Campeche	1.016%	33.0
Chiapas	4.388%	142.7
Chihuahua	2.925%	95.1
Coahuila	2.272%	73.9
Colima	0.744%	24.2
Distrito Federal	10.992%	357.4
Durango	1.292%	42.0
Guanajuato	3.759%	122.2
Guerrero	2.333%	75.9
Hidalgo	1.795%	58.4
Jalisco	6.258%	203.5
México	12.537%	407.6
Michoacán	2.826%	91.9
Morelos	1.488%	48.4
Nayarit	0.974%	31.7
Nuevo León	4.357%	141.7
Oaxaca	2.474%	80.5
Puebla	4.019%	130.7
Querétaro	1.718%	55.9
Quintana Roo	1.083%	35.2
San Luis Potosí	1.847%	60.0
Sinaloa	2.538%	82.5
Sonora	3.223%	104.8
Tabasco	5.766%	187.5
Tamaulipas	2.811%	91.4
Tlaxcala	1.034%	33.6
Veracruz	6.147%	199.9
Yucatán	1.536%	50.0
Zacatecas	1.189%	38.7

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la SHCP y Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.

A continuación se muestran el desglose del Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes para el

primer semestre del año y los montos diferidos del mismo.

ARE destinado a las Entidades Federativas 2005
(Millones de pesos)

Entidad	Estructura Fondo General de Participaciones	Importe de ARE correspondiente a las Entidades Federativas.			Entregado de acuerdo al art. 19 del DAPEF			Importe diferido al 3 ^{er} y 4 ^o trimestre
		1 ^{er} Trimestre	2 ^o Trimestre	Total 1 ^{er} semestre	1 ^{er} Trimestre	2 ^o Trimestre	Total 1 ^{er} semestre	
Total	100%	2,647.6	5,179.0	7,826.6	661.9	3,251.4	3,913.3	3,913.3
Aguascalientes	1.150%	30.5	59.6	90.0	7.7	37.4	45.0	45.0
Baja California	2.812%	74.4	145.6	220.1	19.0	91.4	110.0	110.0
Baja California Sur	0.697%	18.4	36.1	54.5	4.7	22.7	27.3	27.3
Campeche	1.016%	26.9	52.6	79.5	6.8	33.0	39.7	39.7
Chiapas	4.388%	116.2	227.2	343.4	29.4	142.7	171.7	171.7
Chihuahua	2.925%	77.4	151.5	228.9	19.6	95.1	114.5	114.5
Coahuila	2.272%	60.2	117.7	177.8	15.2	73.9	88.9	88.9
Colima	0.744%	19.7	38.5	58.2	5.0	24.2	29.1	29.1
Distrito Federal	10.992%	291.0	569.3	860.3	70.2	357.4	430.1	430.1
Durango	1.292%	34.2	66.9	101.1	8.7	42.0	50.6	50.6
Guanajuato	3.759%	99.5	194.7	294.2	25.2	122.2	147.1	147.1
Guerrero	2.333%	61.8	120.8	182.6	15.6	75.9	91.3	91.3
Hidalgo	1.795%	47.5	93.0	140.5	12.0	58.4	70.3	70.3
Jalisco	6.258%	165.7	324.1	489.8	41.9	203.5	244.9	244.9
México	12.537%	331.9	649.3	981.2	84.0	407.6	490.6	490.6
Michoacán	2.826%	74.8	146.3	221.1	18.9	91.9	110.6	110.6
Morelos	1.488%	39.4	77.1	116.4	10.0	48.4	58.2	58.2
Nayarit	0.974%	25.8	50.4	76.2	6.5	31.7	38.1	38.1
Nuevo León	4.357%	115.4	225.7	341.0	29.2	141.7	170.5	170.5
Oaxaca	2.474%	65.5	128.2	193.7	16.6	80.5	96.8	96.8
Puebla	4.019%	106.4	208.2	314.6	26.9	130.7	157.3	157.3
Querétaro	1.718%	45.5	89.0	134.5	11.5	55.9	67.2	67.2
Quintana Roo	1.083%	28.7	56.1	84.7	7.3	35.2	42.4	42.4
San Luis Potosí	1.847%	48.9	95.6	144.5	12.4	60.0	72.3	72.3
Sinaloa	2.538%	67.2	131.5	198.7	17.0	82.5	99.3	99.3
Sonora	3.223%	85.3	166.9	252.3	16.8	104.8	126.1	126.1
Tabasco	5.766%	152.7	298.6	451.3	38.6	187.5	225.6	225.6
Tamaulipas	2.811%	74.4	145.6	220.0	18.8	91.4	110.0	110.0
Tlaxcala	1.034%	27.4	53.6	81.0	6.9	33.6	40.5	40.5
Veracruz	6.147%	162.7	318.3	481.1	41.2	199.9	240.5	240.5
Yucatán	1.536%	40.7	79.6	120.2	10.3	50.0	60.1	60.1
Zacatecas	1.189%	31.5	61.6	93.0	8.0	38.7	46.5	46.5

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la SHCP y Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2004.

Como se puede observar, el monto correspondiente a las entidades federativas que se ha recaudado a junio del presente año, asciende a 7 mil 826.6 millones de pesos, de los cuales al 10 de agosto se han entregado 3 mil 913.3 millones de pesos, y se diferirán 3 mil 913.3 millones de pesos para los próximos dos trimestres del año.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.

Nota: Es de llamar la atención la existencia de una diferencia entre el "Reporte de resultados financieros de PEMEX al 30 de junio de 2005" ^{2/}, con un ARE para el segundo trimestre por 13 mil 567 millones de pesos y la información recibida de la SHCP que importa 13 mil 182 millones de pesos, la cual no ha sido posible conciliar.

ARE Pagado por PEMEX 2005

(Millones de pesos)

1 ^{er} trimestre	2 ^o trimestre	Total 1 ^{er} semestre
8,221	13,182	21,403

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en información proporcionada por la SHCP.

2/ www.pemex.gob.mx "Reporte de resultados financieros de PEMEX al 30 de junio de 2005" Pág. 19/44, tabla 17

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.